



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO N° R 366

Corresponde a Expte. 1088/94

Bahía Blanca, 7 de junio de 2021

VISTO:

Lo establecido en la Resolución CSU N.º 87/2018 acerca de la implementación en la Universidad Nacional del Sur de la certificación “Suplemento del Título”, como anexo del actual Modelo de Certificado Analítico de Egreso.

Lo dispuesto por la Disposición SGA N° 214/18 que instrumenta la certificación del Suplemento del Título de acuerdo al procedimiento establecido en sus anexos I y II.

Y CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada establece las actividades que se certificarán en el suplemento del título y la dependencia que otorgará la certificación;

Que la Subsecretaría de Internacionalización propone la incorporación de las actividades realizadas en el marco de la Comisión Anfitriona de Alumnos Internacionales (CAAI), en el detalle de las actividades certificadas por el suplemento;

Que la CAAI, creada por Resolución CSU N° 354/10, está integrada por alumnos de grado con experiencia en Programas de Movilidad Estudiantil;

Que la misión principal de la mencionada comisión es el asesoramiento y la asistencia tanto a alumnos internacionales como a los alumnos locales que vivirán una experiencia en el extranjero;

Que la Subsecretaría de Internacionalización ejerce la coordinación de dicha comisión anfitriona;

Que los alumnos de la CAAI son designados por los Departamentos Académicos para representar a la universidad ante los estudiantes extranjeros;

Que el Departamento de Ingeniería solicita la incorporación, dentro de las Actividades Académicas certificadas por el Suplemento del Título, de los Programas de Pasantías, por convenios de la Unidad Académica, que no formen parte de la Práctica Profesional Supervisada;

Que es facultad de la Secretaría General Académica incorporar actividades certificadas a la enumeración no taxativa contenida en el apartado 3 del Anexo I de la Resolución CSU N.º 87/2018;

///



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

///

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) Incorporar en el apartado 3 del Anexo I de la Resolución CSU N° 87/2018 que establece las actividades certificadas por el Suplemento del Título, dentro de las Actividades de Gestión, a la Comisión Anfitriona de Alumnos Internacionales (CAAI), certificado por resolución Departamental.

ARTICULO 2º) Establecer que junto con la tramitación del título de pregrado o grado el alumno podrá requerir la certificación del Suplemento del Título, presentando para la certificación de la actividad mencionada en el artículo anterior la siguiente documentación: Resoluciones Departamentales que consignen la designación del alumno como miembro de la Comisión Anfitriona de Alumnos Internacionales (CAAI) junto con la constancia certificada por la Subsecretaría de Internacionalización de la participación del alumno como miembro de la CAAI, indicando el período

ARTÍCULO 3º) Incorporar en el apartado 3 del Anexo I de la Resolución CSU N° 87/2018 que establece las actividades certificadas por el Suplemento del Título, dentro de las Actividades Académicas: Programa de Pasantías, por convenios de la Unidad Académica, que no formen parte de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) del Plan de Estudios, certificado por Resolución Departamental.

ARTÍCULO 4º) Pasar a la Dirección General de Gestión Académica y a la Dirección de Títulos y Egresados. Comunicar a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, a la Subsecretaría de Internacionalización y a los Departamentos Académicos. Cumplido, archivar.